

SEMBLANZA DE LA LIGA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR



En forma complementaria al merecido y meritorio reconocimiento que se hace de manera individual en este magno congreso, a connotadas personalidades del ámbito cañero, tanto nacional como internacional; resulta muy gratificante, significativo y justo que también se haya nominado una institución, en el presente caso la **LIGA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR (LAICA)**, como destacable en virtud de su trayectoria, contribución y aporte al desarrollo de la agroindustria azucarera y con ello a la sociedad costarricense.

Reconocer la importancia y contribución de LAICA como institución, es encarnar y personificar la entrega y labor que muchísimas personas, desde diferentes posiciones y funciones, han ejercido a través del tiempo con gran capacidad en forma mancomunada, procurando siempre el bienestar de un grupo de costarricenses que han encontrado en la agricultura e industrialización de la caña de azúcar, la forma de proveerse su manutención y mejorar su calidad de vida.

Para hablar de LAICA, resulta obligante recordar y retroceder varias décadas, hasta ubicarse en los mismos inicios de la organización y el desarrollo de la institucionalidad cañero-azucarera, cuando las luchas por el trato justo, la transparencia, el respeto, la honestidad comercial y la solidaridad humana se abrían paso, en el dinámico y fructífero proceso de evolución social que nuestro país vivió en la década de los años 30 y continuó en la de los 40 y que culminaron con la nueva Constitución Nacional de 1949, períodos determinantes para el

futuro de la agroindustria, y por qué no decirlo, para la conformación y consolidación de nuestra democracia, nuestra sociedad y nuestra forma de vida actual.

Antes de 1940, las agroindustrias del dulce o panela y el azúcar, presentaban un mercado estructuralmente desorganizado y altamente distorsionado, en razón de las fuertes fluctuaciones que padecían los precios con motivo de la estacionalidad del cultivo, lo que era a su vez inducido por factores de la época como:

- Sobreproducción de azúcar
- Especulación interna en las ventas
- Manipulación y falta de transparencia en las negociaciones.
- Falta de equidad y proporcionalidad en la relación agricultor – industrial.
- Ausencia de regulaciones y carencia de un marco legal apropiado.
- Carencia de criterios y apoyo tecnológico.

Esta situación provocó conmoción y gran descontento popular, surgiendo por ello un movimiento organizado, auspiciado y promovido por los productores de caña y dueños de pequeños ingenios, que condujo en poco tiempo a la presentación de un proyecto de ley ante el Congreso, a través del cual se promulgó el 24 de agosto de 1940 la Ley Nº 359.

Con la Ley Nº 359 se da lugar a la creación de la **"JUNTA DE PROTECCIÓN A LA AGRICULTURA DE LA CAÑA"**, primer bastión de la organización

de la agroindustria azucarera costarricense y precursor de LAICA.

Con el establecimiento y operación de ese marco legal, el gremio azucarero continuó un largo proceso de mejoramiento y ajuste estructural y funcional, que permitió disponer de mejores instrumentos para atender las necesidades que el entorno cambiante imponía.

Como elementos complementarios fundamentales que permitieron un desarrollo más organizado, armónico y articulado del sector, los industriales crearon en noviembre de 1949 la **CÁMARA DE AZUCAREROS**, en la cual se concentraban los intereses del grupo fabril.

En agosto de 1956 el sector agrícola de la región del Pacífico, creó su **CÁMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA**, con sede en la ciudad de Grecia, la cual fue secundada un mes después por la del **ATLÁNTICO** con sede en Turrialba, con lo cual los agricultores también buscaron en la unión de intereses y la integración de esfuerzos, la satisfacción de sus necesidades y el mejoramiento de la agroindustria local y nacional.

Hoy luego de tantos años, la Cámara de Azucareros permanece vigente y, a las Cámaras de Productores de Caña del Pacífico y del Atlántico se le han unido la de San Carlos (1969), Guanacaste (1975), Zona Sur (1975) y Puntarenas (1994), las cuales a su vez se conjuntaron en el año 1971 en la **FEDERACIÓN DE CÁMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA**, como órgano orientador superior.

El conflicto político surgido en la década de los años 60 entre los Estados Unidos de Norteamérica (E.U.A.) y Cuba, gran productor y principal proveedor de azúcar de la Nación del Norte en ese entonces; abrió un importante mercado al azúcar costarricense que le incrementó su cuota preferencial en 27.000 toneladas cortas, a precios muy superiores respecto al mercado de excedentes mejor conocido como mercado mundial.

Con este impulso la actividad azucarera adquirió mayor relevancia, dinamismo y complejidad, siendo necesaria y casi obligada la promulgación de una nueva legislación que atendiera convenientemente las crecientes necesidades del nuevo entorno. Fue así como la Junta de Protección a la Agricultura de la Caña operó hasta 1965, creándose por Ley N° 3579 del 12 de noviembre la **LIGA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚ-**

CAR (LAICA), corporación de derecho público, creada con el fin de orientar los destinos de la agroindustria azucarera costarricense, manteniendo vigente un régimen equitativo en las relaciones de sus dos socios principales: productores e industriales.

En virtud de que la legislación vigente (Ley N° 3579) para regular la actividad azucarera en Costa Rica, resultó luego de 33 años insuficiente para atender satisfactoriamente los problemas que el sector padecía y los nuevos escenarios productivos requerían, los miembros que participan en la actividad, principalmente su dirigencia, se propusieron con gran sentido de responsabilidad y llenos de deseos de encontrar soluciones, a elaborar una nueva legislación que fuera visionaria en sus alcances, moderna en su operación y sobre todo justa en el tratamiento que proporcionara a todos sus integrantes.

Esta pretensión y necesidad se materializó en el mes de setiembre de 1998 con la aprobación de la Ley N° 7818 que vino a modernizar y atender las necesidades actuales y futuras del sector; Ley que fue complementada con su Reglamento Ejecutivo (Decreto N° 28665-MAG) rubricado el pasado 27 de abril del año 2000. A través de ambas legislaciones se opera el accionar de la agroindustria en la actualidad.

Dicha ley le asigna a LAICA diversas funciones entre las que destacan las de orden ejecutivo, legislativo, judicial, comercial y técnico.

Pese a su modernidad, el nuevo marco legal ha mantenido íntegra la importante participación y existencia del pequeño agricultor dentro de la agroindustria, como queda demostrado en el artículo 57 de la ley que dice "Considéranse de interés público la existencia y el mantenimiento de los pequeños y medianos productores independientes de caña y de sus organizaciones para la protección de sus derechos, establecidas conforme a la Ley de Asociaciones". Como también los principios de "mantener un régimen equitativo de relaciones entre los productores de caña y los ingenios de azúcar, que garantice a cada sector una participación racional y justa", como reza el artículo primero de la legislación.

En el día de hoy el sector azucarero costarricense cumple exactamente 60 años y 30 días de contar con una organización específica, regulada por un marco legal moderno, período que permite esta-

blecer un excelente balance de resultados de su aporte a la agroindustria y al país.

En este sentido podrían resumirse algunas de sus contribuciones en los siguientes aspectos:

- Aglutina y representa a los sectores productivo e industrial y ejecuta acciones que por delegación el Estado le ha asignado.
- Se ha logrado una participación justa y equitativa de sus integrantes; es así como luego de sucesivos ajustes, actualmente el productor recibe desde hace 24 años un 62,5% de los ingresos netos percibidos por la actividad, y el industrial el 37,5%, representando esto un caso excepcional a nivel mundial.
- Dispone de bodegas para el almacenamiento del azúcar distribuidas estratégicamente en todo el país, lo que elimina fletes "falsos" y asegura el abastecimiento al consumidor nacional.
- El azúcar posee un precio único en todo el país.
- Se dispone desde 1975 con un moderno puerto marítimo para la comercialización del azúcar, el alcohol, las mieles y otros subproductos.
- Se ha desarrollado y operado desde 1984 una planta destinada a la rectificación y deshidratación del alcohol, lo que ha viabilizado su colocación en el mercado de los E.U.A. a través del plan de incentivos que otorga el **Programa de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe**, lo que ha permitido complementar y atenuar en algunos períodos el impacto de los bajos precios internacionales del azúcar.
- El sector dispone del apoyo tecnológico que le provee la **Dirección de Investigación y Extensión de la Caña de Azúcar (DIECA)**, la cual con gran visión y capacidad ha desarrollado tecnologías que han beneficiado significativamente a la agroindustria nacional y han servido de apoyo al productor agrícola y al industrial.
- La participación de LAICA en materia de consecución de recursos y financiamiento

ha sido fundamental, para que el sistema de transferencias del valor opere satisfactoriamente, como hasta el momento ha ocurrido.

Son muchas y variadas las funciones, logros y aportes que el sector azucarero a través de LAICA ha logrado, y que tanto han beneficiado a muchos humildes trabajadores de la tierra, quienes han encontrado en la **Fábrica Verde del Oro Blanco** su bienestar.

Las nuevas corrientes económicas fundamentadas en conceptos modernos de globalización y apertura de las economías, han inducido y provocado cambios drásticos en la política que tradicionalmente se venía operando en materia de comercialización, mercados, precios, proteccionismos, competencia, producción, participación de los agentes económicos y distribución del beneficio generado, entre otras muchas modificaciones, las cuales han alcanzado e impactado lógicamente al sector azucarero con resultados poco deseables, que hacen cada vez más necesaria la integración y unión de intereses y esfuerzos sectoriales a través de instituciones como LAICA.

Actualmente se revisan métodos, estrategias y procesos del sistema productivo, de fabricación y comercialización del azúcar, procurando incorporar conceptos más modernos que amplíen la cobertura, integren nuevos canales productivos, incorporen valor agregado y posicionen al sector azucarero en estratos de mayor competitividad y rentabilidad tanto interna como externamente.

Por estas y otras razones, el reconocimiento que esta noche el Comité Organizador le otorga a LAICA, resulta merecido y muy apropiado para reivindicar la nobleza, entrega y cariño que muchos de sus funcionarios le han ofrecido a través del tiempo, es a ellos en realidad, a los que en esta ocasión se les exalta y agradece su contribución.

Muchas Gracias

** Preparada por el Ing. Agr. Marco A. Chaves Solera, Director Ejecutivo de DIECA, setiembre del 2000.*

En: Memoria Congreso ATACORI (14)-ATALAC (5)-ATACA (13) realizado en el año 2000. Dedicado al Ing. Alvaro Jenkins. Setiembre 2000. San José, Costa Rica.